

CONTRATO DE TRANSPORTE

GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS

TRANSPORTADOR:	Antonio Jose Mendoza Lopez		No. CONTRATO	ST
NIT:	7 655 496	TELEFONO:	318 766 4088	
CONTRATANTE:	Gloria Patricia Sanchez		TELEFONO:	319 745 4498
NIT:	43 666 774	EMAIL:	CC	
DIRECCION:	Cra 568 # 42 59	CC		
NOMBRE R/L	El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo especifico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 articulo 2.11.6.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.			

CONVENIO	FECHA RDO	VIGENCIA	NIT.
----------	-----------	----------	------

CONDICIONES DEL CONTRATO

VEHICULO	PLACA: 520 099	MODELO: 2012	MARCA: NISSAN
----------	----------------	--------------	---------------

DURACIÓN	No INTERNO: 134	CLASE: Microbus	# PASAJEROS A MOVILIZAR C/T
----------	-----------------	-----------------	-----------------------------

FECHA DE INICIO	DIA	MES	AÑO
FECHA DE TERMINA	DIA	MES	AÑO

VALOR DEL CONTRATO	El valor del presente contrato se establece en \$
--------------------	---

FORMA DE PAGO	El pago se realizara a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o El Transportador en razón al Art 102-2 del E.T., por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que él mismo designe, para el pago se deberá reportar a la empresa.
---------------	--

VALOR TOTAL	ANTICIPO	SI	NO	V ANT
-------------	----------	----	----	-------

VALOR REST	FECHA PAGO	DIA	MES	AÑO
------------	------------	-----	-----	-----

OBLIGACIONES DE LAS PARTES	TRANSPORTADOR	a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecido siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehiculo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes c) los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de lo vehiculo
----------------------------	---------------	---

OBLIGACIONES DE LAS PARTES	CONTRATANTE	a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No. de (H / C) del banco b) Informar los pasajeros a transportar; c) si el cambio de recorrido esta por fuera del radio de acción acordado por la distancian, esta sujeto a negociación por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin sujeción a escrito previo y sin lugar a indemnización.
----------------------------	-------------	---

PRESTACIÓN DEL SERVICIO	ORIGEN	130110	HORA SALIDA
-------------------------	--------	--------	-------------

PRESTACIÓN DEL SERVICIO	DESTINO	Area Metropolitana	HORA LLEGADA
-------------------------	---------	--------------------	--------------

PRESTACIÓN DEL SERVICIO	AREA DE OPERACION	Municipal	A. Metropolitana	Departamental	Nacional
-------------------------	-------------------	-----------	------------------	---------------	----------

PRESTACIÓN DEL SERVICIO	TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACIÓN	
-------------------------	---------------------------------	--

PRESTACIÓN DEL SERVICIO	No. PASAJEROS	Será acorde a la capacidad transportadora del automotor.
-------------------------	---------------	--

RESPONSABLE CONTRATO	NOMBRE	CC	TELEFONO
----------------------	--------	----	----------

Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraídas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando merito ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehiculos de las mismas características, incluso con vehiculos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato se diligenciará el FUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019.

El presente contrato se suscribe en la Ciudad de	A los días	07	Del mes/año	12/23
--	------------	----	-------------	-------

Antonio Mendoza	Gloria P. Sanchez
-----------------	-------------------

CC. 316 55 496	TRANSPORTADOR	CC. 43 666 274	CONTRATANTE
----------------	---------------	----------------	-------------